

Servicio Postal Nacional S.A. NIT 900.042.917-4 DO 25.685.435
Atendido al teléfono: 07-11-8722000 - 01 800 111 210 - www.servicio postal.gov.co
Ministerio Nacional de Correos

472

Remitente
Nombre/Alias Social: KADAMERIZ S.A. ERICARNE KERE
Dirección: Calle 11-95-49 Centro Cúcuta
Ciudad: CÚCUTA
Departamento: NORTE DE SANTANDER
Código postal:
Destinatario
Nombre/Alias Social: SEPULVEDA MONCADA LUZ-MARINA
Dirección: SANTA BARBARA LO 4 BR EL ESCOBAL
Ciudad: CÚCUTA
Departamento: NORTE DE SANTANDER
Código postal:

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA



MANDAMIENTO DE PAGO No. 940856

Cúcuta, jueves, 06 de julio de 2017

con la Resolución de Liquidación Oficial No940856 de fecha jueves, 15 de septiembre de 2016, debidamente según Constancia de Ejecutoria de Obligación Tributaria del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Expedida el lunes, 27 de febrero de 2017 por el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos de la Despacho Área Dirección de Hacienda, el (los) contribuyente (s) SEPULVEDA MONCADA LUZ-MARINA, propietario con registro catastral No 011102690211000 ubicado en SANTA BARBARA Lo 4 BR EL ESCOBAL del Municipio de Cúcuta, le debe(n) al Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de: Setenta y siete millones mil PESOS (\$77,400,000.00) por concepto del Impuesto Predial Unificado, Sobretasas y Contribución de Valorización, ses causados hasta el 19/10/2016 12:00:00 a.m., más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad os 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

ión dineraria es clara, expresa y exigible, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, de conformidad con el del Acuerdo 040 de 2010, para que mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo, artículo 573 del de 2010, se obtenga su pago.

ario de Despacho Área de Cobro Coactivo es competente para conocer del proceso y para ejercer la jurisdicción coactiva, y está facultado para hacer efectivas las obligaciones exigibles en favor del Municipio de San José de Cúcuta, según lo dispuesto en los artículos 1º, 573º y 574º del Acuerdo 040 de 2010.

Por lo antes expuesto, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Librar Orden de Pago a favor del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2 y a cargo del (los) Contribuyente (s) SEPULVEDA MONCADA LUZ-MARINA, propietario(s) o poseedor(es) del Inmueble de la referencia catastral No. 011102690211000 por la suma de: Setenta y siete millones cuatrocientos mil PESOS (\$77,400,000) por concepto del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 2012, más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

SEGUNDO: Advertir a el (los) Propietario (s) SEPULVEDA MONCADA LUZ-MARINA, que dispone (n) de quince (15) días, después de notificada esta providencia para cancelar la deuda, artículo 582º del acuerdo 040 de 2010, o proponer las excepciones, artículo 583º del acuerdo 040 de 2010.

TERCERO: Ordenese Citar a el (los) SEPULVEDA MONCADA LUZ-MARINA, Propietario(s) del predio No. 011102690211000 ubicado en SANTA BARBARA Lo 4 BR EL ESCOBAL para que comparezca en un término de diez (10) días. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

CUARTO: Liberese los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARTHA LILIANA RODRIGUEZ REMOLINA
Subsecretaria de Despacho
Área Gestión Recuperación de Cartera

ALCALDÍA SAN JOSÉ DE CÚCUTA
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL
Para los fines del Artículo 311 ETM fijado en un lugar visible al público.
FIJADO Hora: 8:00 a.m. DESFIJADO Hora: 5:00 p.m.
Fecha: **01 SEP 2020** Fecha: **14 SEP 2020**
Forma Fijada: Documentada: _____

FECHA: 01 AGO 2020
NO EXISTE EL NO
NO RESIDE
DESCONOCIDO
DIRECCIÓN DEPENDIENTE DE CERRADO
CAUSANTES DE DE CERRADO

Dirección Palacio Municipal: Calle 11 N 5-49 PBX: 5784949
www.cucuta-nortedesantander.gov.com

Cúcuta - Colombia